



## Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N° 419/2016  
DE 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Ing. Percy Fernández Añez  
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE  
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente ley,

DECRETA:

"LEY QUE DECLARA BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL"

### DISPOSICIONES GENERALES.

**Artículo 1.** Declárase como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Catorce Mil Treientos Noventa y Seis 44/100 Metros Cuadrados (14.396,44 m<sup>2</sup>), ubicado en la zona Sur, Distrito Municipal N° 4, U.V. 27, Mza. EQ., de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, destinada a Equipamiento denominado Complejo Deportivo Santa Rosa, de acuerdo a la ubicación, colindancias y coordenadas que se detalla a continuación:

#### COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL "SATA ROSA" - U.V. 27

Ubicación : ZONA SUR - U.V. 27 - Distrito N° 4 - MZA. EQ, frente a la  
MZS. 71, 78, y 82  
Superficie : 14.396,44 m<sup>2</sup>  
Uso de suelo : Equipamiento  
Uso : Publico Institucional  
Uso específico : Consolidada por la planificación urbana para Complejo  
Deportivo "Santa Rosa".

COLINDANCIAS : Norte 117,73 m., línea recta con la calle Salta.  
: Sur 128,75 m., línea recta con el tercer anillo interno  
: Este 145,54 m., línea recta con la calle Av. Tomas de Lezo  
: Oeste 97,06 m., línea recta con Mz. EQ (Mercado).

#### COORDENADAS WGS 84:

COORDENADAS WGS - 84		
PTO	X	Y
V1	480134,687	8030605,772
V2	480142,004	8030611,421
V3	480143,372	8030742,667
V4	480138,535	8030748,334
V5	480025,751	8030751,720
V6	480023,673	8030653,599

**Artículo 2. I.** La presente ley es un instrumento legal suficiente para declarar Bien de Dominio Público Municipal, el terreno ubicado en la zona Sur, Distrito Municipal N° 4, U.V. 27, Mza. EQ. con una superficie de 14.396,44 m<sup>2</sup>, constituye título suficiente para su inscripción de pleno derecho como BIEN MUNICIPAL, sin requerir información o